

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

### Radicación N° 87519 Acta 31

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

# MARIBEL CARDONA HENAO VS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Previo a resolver sobre la calificación de la demanda de casación, interpuesta contra la sentencia de 30 de septiembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en el proceso ordinario que MARIBEL CARDONA HENAO promovió al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se conceden cinco (5) días a al apoderado de la parte recurrente, para que ratifique la demanda de casación que obra a folios 7-16 del cuaderno de la Corte, y allegue la misma suscrita por el apoderado, como quiera que dicho documento se encuentra sin firma alguna.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver sobre la calificación de la demanda del recurso de casación visible a folios 7-16 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

26/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105002201600536-01
RADICADO INTERNO:	87519
RECURRENTE:	MARIBEL CARDONA HENAO
OPOSITOR:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



### Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>31 de Agosto de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>084</u> la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>03 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>26 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA\_